Expediente: **802/19-I2**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ VIDELA JOSE GUSTAVO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/06/2025 - 04:34**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
90000000000 - VIDELA, JOSE GUSTAVO-DEMANDADO
23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 802/19-I2

H20461507109

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ VIDELA JOSE GUSTAVO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 802/19-I2

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 04/06/2025 informo a S.S. que en fecha 14/04/2025, se regularon HONORARIOS PROVISORIOS a la letrada Vivian Elizabeth Lust, en la suma de $146.666,66. Asimismo se informa que el condenado en costas en los autos principales es el demandado Sr. VIDELA JOSE GUSTAVO

CONCEPCIÓN, 04 de junio de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II)** Previo, notifíquese a la actora Molina María Josefa en su domicilio constituido: 1.- que la Dra. Vivian Elizabeth Lust hará uso de la facultad que le confiere el art. 23 Ley 5480, que establece que *"Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse por la parte condenada en costas dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio, si no se fijare un plazo menor. En el supuesto que dicho pago no se efectuare, el profesional podrá reclamar el mismo al cliente o beneficiario de su trabajo. Éste deberá abonar los honorarios dentro de los diez (10) días de notificado el reclamo del profesional.";*. *AA*

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.